



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACION ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Almuerzos para Capacitaciones, Seminarios, Talleres, y Conferencias, Organizados por la Institución. De acuerdo al Plan de Bienestar Social aprobado con Resolución Directoral N° 562-2023-CENARES-MINSA.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES.

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Plan de Bienestar Social (PBS) 2023, se han programado diversos cursos, talleres y campañas. Como cierre de año y con las actividades que realizan los servidores, es necesario fortalecer su salud emocional y evitar el estrés, para lo cual se realizará un taller denominado “El cuidado de la Salud Mental”.

4. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del servicio de Almuerzo para el personal que participará en el taller, organizado por la Institución. El cual redundará en una mejor atención y comodidad del personal.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Se precisa las actividades del POI CENARES relacionadas con Contratación de Almuerzo para Talleres, es AOI00134500440 ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La contratación de servicios de una Persona Natural o Jurídica que brinde el servicio de Almuerzos para, Talleres organizados por la Institución.

7. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

7.1. Alcance

Almuerzos: Cantidad 595

- Causa de Pollo/ Papa la Huancaína



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan
Alberto FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2023 19:44:56 -05:00



El transporte para la distribución de los productos debe encontrarse en perfecto estado de conservación de los alimentos.

7.5. TIEMPO DE ATENCIÓN

El proveedor deberá estar en el lugar de ejecución de la prestación con una anticipación de 45 minutos a fin de instalarse y preparar la correcta presentación de los refrigerios.

El personal contratista (mozo) debe permanecer en el sitio durante el tiempo que dure el servicio prestado.

7.6. CAPACIDAD DE ATENCION

El número de personas para cada servicio será facilitado por CENARES de acuerdo al requerimiento del evento. El contratista deberá tener la capacidad para la atención del servicio hasta un máximo de 300 personas.

7.7. DE LA PRESENTACION DEL PERSONAL

El personal designado para atender debe presentarse correctamente uniformado y limpio. Asimismo, el número designado de mozos debe ser adecuado al número de personas de cada atención y al tipo de servicio, sea este el tipo fuenteado o servicio de mesa.

7.8. DE LA CALIDAD DE PERSONAS

El número de mozos que garanticen una buena atención estará en función a que un mozo pueda cubrir la atención para un máximo de 100 personas

8. REQUISITO DEL PROVEEDOR



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan
Alberto FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2023 19:45:41 -05:00

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.10,000.00 nuevos soles (Diez mil Nuevos Soles) por la preparación de almuerzos para eventos institucionales y corporativos, dentro de los últimos Ocho (08) años, por lo que deberá de acreditarlos con copia simple de contratos, ordenes de servicio, y su respectiva conformidad o comprobantes de pago o su constancia de depósito o cancelación.
- El proveedor deberá contar con RUC en el rubro de la actividad (Activo-Habido).
- El proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), en caso de corresponder.

9. MATERIALES, EQUIPO E INSTALACIÓN



- Comprobante de pago original y copia
- Conformidad del Servicio
- Informe de las actividades realizadas por el proveedor.
- Cuenta Bancaria
- Orden de Servicio

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será de exclusiva responsabilidad del contratista tanto en el ámbito civil y penal, por el daño a la salud de los usuarios, originando por el consumo de alimentos adulterados y/o en malas condiciones de las raciones entregadas, debiendo asumir los gastos por la curación, tratamiento, operación o por muerte del personal que resulte afectado.

El CENARES, no le corresponde ninguna responsabilidad en caso de accidentes de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudiera ocurrir en la ejecución del contrato, con acción o como consecuencia del mismo.

14. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los Art.162 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general:
F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general: F=0.25

15. CONFORMIDAD

Experiencia del postor

Facturación

El postor deberá acreditar experiencia por la contratación de servicios similares para eventos institucionales o corporativos, con atención mínima de cinco (05) servicios, durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de ofertas.

